

	<b>ASOCIACIÓN GRUPO RETORNA</b>	Código: DE-PO-002 Versión: 1
	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN</b>	Fecha: 21/01/2026 Pág. 3 de 3

## POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN ASOCIACIÓN GRUPO RETORNA

### 1. OBJETIVO

Promover la integridad y la veracidad en **todas las actuaciones de la Asociación Grupo Retorna**, incluyendo la gestión de recursos, convenios con terceros y programas de sensibilización, para prevenir conductas de engaño o corrupción en cualquier nivel de la organización.

### 2. ALCANCE

Aplica a todos los colaboradores, directivos, **asociados, proveedores y terceros estratégicos que participan en la cadena de economía circular y gestión de residuos posconsumo**.

### 3. PILARES DE CONDUCTA

- **Integridad en la Gestión:** Ningún colaborador podrá solicitar o aceptar beneficios, dinero o dádivas a cambio de favorecer a un sistema de recolección o proveedor.
- **Transparencia Financiera:** Todos los recursos destinados a la economía circular deben ser registrados con exactitud y estar sujetos a auditorías.
- **Conflicto de Interés:** Los miembros del Grupo deben declarar cualquier relación personal o económica que pueda sesgar su juicio profesional.
- **Relación con el Sector Público:** Dado que coadyuvamos en la implementación de políticas REP, toda interacción con entidades gubernamentales debe ser ética y oficial.
- **Atenciones y Regalos:** Se permite la recepción de detalles de terceros siempre que sean gestos de cortesía institucional y que no influyan en decisiones.

### 4. COMPROMISOS INSTITUCIONALES Y GOBERNANZA

En alineación con nuestra Misión, la Asociación Grupo Retorna declara Tolerancia Cero frente a la corrupción y el soborno. Nuestro compromiso se fundamenta en un modelo de Gobernanza Ética, donde la Alta Dirección y los órganos de gobierno corporativo nos comprometemos a:

- La creación de estructuras y procesos que garantizan el cumplimiento de esta política en todas las corporaciones asociadas.
- Que cada acuerdo, contrato o proyecto sea auditável y responda a los intereses colectivos de sostenibilidad y economía circular.
- El fomento de una cultura organizacional donde la ética sea el eje de nuestras relaciones con terceros y la base de nuestro crecimiento
- El establecimiento de mecanismos claros para informar sobre el origen y destino de los recursos, asegurando la responsabilidad de los líderes ante los asociados y la sociedad.

**"SI ESTE DOCUMENTO ESTÁ IMPRESO NO SE GARANTIZA QUE SEA LA VERSIÓN VIGENTE"**

**Comentado [TS1]:** Sugiero que el objetivo abarque no solo educación, sino en general todas las actividades o acciones para que no quede limitado, por ejemplo: compras, contratación, donaciones, proyectos, patrocinios, relaciones con terceros y los que aplique

Sujeto a aprobación de Paola

**Comentado [PV2R1]:** De acuerdo. Debe aplicar a todas las actividades que realiza o podría realizarse

**Comentado [LL3R1]:** Se realiza ajuste

**Comentado [TS4]:** En aliados sería lo que en otros documentos hemos llamado como "terceros"? O se debería agregar la palabra terceros?

Sujeto a los comentarios de Paola

**Comentado [LL5R4]:** Se ajuste como tercero

**Comentado [TS6]:** Si algún aliado o tercero da algún "regalo" o "detalle" debería quedar aquí?

**Comentado [LL7R6]:** Se incluye item

**Comentado [TS8]:** Sugiero que se agregue algo relacionado a la gobernanza, en los documentos de proyectos hacen mucha referencia a temas de gobernanza

**Comentado [PV9R8]:** De acuerdo

**Comentado [LL10R8]:** Se realiza ajuste

	<b>ASOCIACIÓN GRUPO RETORNA</b>	Código: DE-PO-002 Versión: 1
	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN</b>	Fecha: 21/01/2026 Pág. 3 de 3

## 5. PREVENCIÓN DE FRAUDE EN CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

Dada la naturaleza de los programas de educación, se establecen los siguientes controles:

- **Uso de recursos para educación:** Los fondos destinados para actividades de sensibilización deben ejecutarse estrictamente en actividades pedagógicas. Se prohíbe el desvío de estos recursos para fines de representación política o beneficios personales.
- **Contratación de agencias y capacitadores:** La selección de proveedores para eventos educativos y operativos se basará en criterios de idoneidad, calidad y experiencia, evitando el favoritismo o el pago de comisiones indebidas. Para garantizar la transparencia, todo proceso de contratación deberá contar con trazabilidad completa en los pagos, asegurando que los desembolsos se realicen exclusivamente a las cuentas bancarias registradas del proveedor, previa verificación de los entregables y cumpliendo con los protocolos de auditoría financiera de la Asociación.
- **Auditoría de impacto:** Todas las metas de educación y de sensibilización deben estar respaldados por soportes verificables, tales como: listados de asistencia con datos de contacto, registros fotográficos con fecha y lugar, reportes de conexión de plataformas digitales. No se aceptarán reportes de gestión que no cuenten con evidencias que permitan la trazabilidad y verificación por parte de terceros o entes de control.

Comentado [TS11]: Cómo se tienen temas de contratación se debería incluir algo de trazabilidad en los pagos?

Comentado [LL12R11]: Se incluye informacion

## 6. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL EDUCADOR/SENSIBILIZADOR

Todo representante del Grupo Retorna en campo debe cumplir con:

- **Honestidad:** Responder con claridad sobre el destino final de los residuos posconsumo gestionados por la Asociación Grupo Retorna.
- **Responsabilidad:** No prometer beneficios económicos directos a los ciudadanos a cambio de residuos, a menos que el programa lo estipule formalmente.
- **Respeto:** Manejar los datos personales de los asistentes a capacitaciones de acuerdo con la Ley de Habeas Data, sin venderlos ni usarlos para fines ajenos a la gestión ambiental.

## 7. MECANISMOS DE DENUNCIA

Grupo Retorna habilitará una Línea Ética [info@gruporetorna.com](mailto:info@gruporetorna.com) para que cualquier grupo de interés pueda reportar irregularidades de forma anónima y sin temor a represalias.

Nota: El incumplimiento de esta política acarreará sanciones disciplinarias, terminación de contratos y, de ser necesario, denuncias ante las autoridades competentes.

	<b>ASOCIACIÓN GRUPO RETORNA</b>	Código: DE-PO-002 Versión: 1
	<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN</b>	Fecha: 21/01/2026 Pág. 3 de 3

#### 8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
21/01/2026	1	Elaboración y creación del documento

#### 9. FIRMAS DE APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Analista Administrativa y Financiera	Gerente General	Gerente General

“SI ESTE DOCUMENTO ESTÁ IMPRESO NO SE GARANTIZA QUE SEA LA VERSIÓN VIGENTE”